



INFORME SECRETARIAL. Ingresa al despacho el 4 de noviembre de 2020, para reprogramar audiencia.

MARÌA ESPERANZA TORRES ALFÈREZ
SECRETARIA

Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 50001 31 05 003 2017 00740 00
Demandante: CARLOS JULIO COBO MONTTOYA
Demandado: CLÌNICA MARTHA S.A.

Teniendo en cuenta que por circunstancias de salud del titular del Juzgado no pudo llevarse a cabo la audiencia en la fecha y hora señalada en auto anterior, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **9: 00 a.m.** del día **viernes 5 de febrero de 2021** para la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del CST en la cual se surtirán las etapas de conciliación, saneamiento, decisión sobre excepciones previas, decreto de pruebas; advirtiéndolo a las partes que, **además se realizará la audiencia establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**, es decir que **también se evacuará la etapa de práctica de pruebas, se escucharán los alegatos de conclusión** y, en la medida de lo posible, **se dictará la sentencia** que en derecho corresponda; por tanto, **las partes deberán presentarse dispuestas a absolver interrogatorios, con sus testigos y demás pruebas que pretendan hacer valer.** Diligencia que se realizará DE MANERA VIRTUAL, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ
Juez